

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 1/4

Villeta de San Miguel, Febrero 11 de 2019

Señora
GLADYS URBANO DE FEO
 Depósito de Materiales
 Ciudad

REFERENCIA- INVITACION PRESENTAR PROPUESTA

La Empresa de Servicios Públicos de Villeta ESP VILLETA requiere el suministro de materiales, accesorios y elementos para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el normal desarrollo de las labores operativas en lo que respecta al mantenimiento y reparación de las redes de acueducto y alcantarillado, además de los suministros que se requieran para la ejecución de labores del servicio de aseo que presta la ESP.

Además de dar cumplimiento a los fines estatales con la continua y eficiente prestación de los servicios públicos se hace necesario contar con stock en almacén que permita el normal desarrollo de las actividades de acueducto, alcantarillado y aseo.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP DEL MUNICIPIO DE VILLETA

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

2.1. Apoyar al Gerente en los temas inherentes al objeto del contrato que éste requiera.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 2/4

2.2. Cumplir las recomendaciones que le haga el Gerente en desarrollo del objeto del contrato.

2.3. Colaborar con la Empresa para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.

2.4 .Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimiento tomada a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DE VILLETA durante el término de ejecución del contrato.

2.5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.

2.6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad, sin costo alguno, todos los elementos suministrados que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o que no cumplan con las condiciones exigidas por la ESP.

2.7. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en la oportunidad, eficacia y calidad requeridas.

2.8. Acatar estándares de Seguridad y Salud en el trabajo.

2.9. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo del objeto del contrato.

2.10. Conocer los objetivos de la política y seguridad y salud en el trabajo

3. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA

3.1. Pagar el valor del contrato en forma pactada.

3.2. Exigir al contratista y/o garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3.3. Entregar la documentación requerida por el contratista para el cumplimiento de las gestiones profesionales encomendadas.

3.4. Adoptar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre del 2019. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cualquier modificación al plazo deberá constar por escrito.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
		Documento Controlado
	INVITACIÓN PRIVADA	Versión: 01
		Página: 3/4

No obstante el plazo de ejecución, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) m/cte, incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado en mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura de venta e informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, con mínimo dos días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar

6. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El proponente deberá acompañar su propuesta:

- 1.- Carta de presentación de la oferta
- 2.- Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.
- 3.- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.
- 4.- Registro Único Tributario actualizado
- 5.- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal)
- 6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- 7.- Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República)
- 8.- Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 4/4

Dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos.

7. TÉRMINO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.- La propuesta se debe presentar a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su recibo.


 OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL
 GERENTE

Revisó: 
 Asesor jurídico
 ESP Villeta